



AVISO A LA COMUNIDAD
EXISTENCIA DE ACCION POPULAR

M.PONENTE	DR. JOSE RAFAEL GUERRERO LEAL
RADICACION	13001-23-31-000-2012-00475-00
ACCIÓN	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	ALEJANDRO BLANQUICETT Y OTROS
DEMANDADO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – INVIAS – ACUACAR Y OTROS

El Secretario General del Tribunal Administrativo de Bolívar de conformidad con lo ordenado en la providencia de fecha 25 de octubre de 2018, por medio del presente Aviso en la página web www.ramajudicial.gov.co hace saber a la comunidad que en el Tribunal Administrativo de Bolívar se adelanta un proceso de Acción Popular radicado bajo el no. 13001-23-31-000-2012-00475-00, Magistrado Ponente Dr. José Rafael Guerrero Leal tendiente a la protección de los derechos colectivos de libre competencia económica y acceso a los servicios públicos basado en los siguientes hechos y pretensiones:

1) HECHOS:

- a. El Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el consorcio integrado por CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. y EDGARDO NAVARRO VIVES suscribieron contrato de concesión para ejecutar obras de rehabilitación y mantenimiento en el tramo Lomita Arena – Puerto Colombia – Barranquilla y en el ramal Empalme ruta 90.
- b. INVIAS cedió al CONSORCIO los derechos de recaudo del Peaje Marahuaco en el sector Ciénaga de la Virgen - Marahuaco, ubicada en el área urbana del distrito de Cartagena.
- c. Marahuaco ha colocado en manifiesta desventaja económica a los corregimientos que se encuentran ubicados después de dicha caseta, es decir, Arroyo de Piedra, Arroyo de las Canoas y Arroyo Grande.

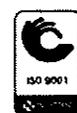
2) PRETENSIONES:

- a. Ordenar a INVIAS y al consorcio integrado por CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. y EDGARDO NAVARRO VIVES que trasladen la caseta de recaudo Marahuaco ubicada en el sector Ciénaga de la Virgen – Marahuaco.
- b. Subsidiariamente ordenar el no cobro del recaudo del peaje a los vehículos automotores de servicio particular o público, que transiten de los corregimientos ARROYO GRANDE y ARROYO DE LAS CANOAS hacia Cartagena y viceversa.

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

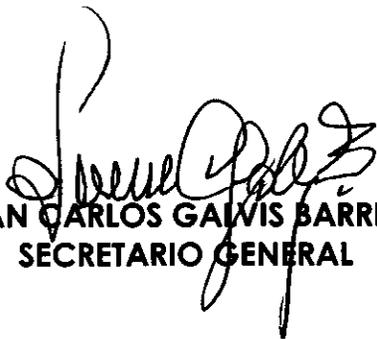
Teléfono: 6642718





La presente acción popular fue admitida el día 20 de octubre de 2009. Se realiza esta publicación con el fin de que los interesados puedan coadyuvar la presente acción.

Dada en la ciudad de Cartagena a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

